



DECRETO N° 3.386

LAJA, noviembre 04 del 2010.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 28.09.10, presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Laja;
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

1.- Autorízase a la Sra. Lilian Martínez Valdebenito, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales, para asistir a reunión en Concepción, el día 04 de noviembre del 2010.-.-

2.- Remítase el presente Decreto al Depto. de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN DEL ALCALDE



Paulina Arizabalo Barra
PAULINA ARIZABALO BARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Miguel Gajardo Vilches
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ASD/mjs
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/